



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000697**

DECRETO N° 3508

Chillán Viejo, 05 NOV 2018

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000697, formulada por Eduardo Jara San Martín, "Me gustaría saber si el alcalde Felipe Aylwin presenta horas extras en su salario y cuál es su remuneración.", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000697 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

Solicitante; Director de Control; Secretario Municipal.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



Respuesta Solicitud N° MU043T0000697

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, informa por medio del presente y en relación a la solicitud de transparencia n°697, que:

Según legislación, el Sr. Alcalde no percibe pago por horas extras y su remuneración mensual, sujeta a descuentos previsionales y legales, es de \$4.811.093.-



PAMELA MUÑOZ VENEGAS

DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS